JUZGADO P`RIMERO CIVIL MUNICIAPAL DE ORALIDAD

Ocaña, tres (3) de febrero de dos mil veintidos (2022)

AUTO No. 0174

Proceso	**EJECUTIVO**
Demandante	ESPERANZA VERGELPEREZ
Demandada	LUZ MARINA GUILLEN y MAGLEONIS MEZA LOPEZ
Radicado	54**-498-40-53-001-2019-00065-00**

En consideración al escrito presentado por el apoderado de la parte actora, este Despacho procede a fijar fecha y hora para adelantar la diligencia de remate solicitada por la parte ejecutante

En consecuencia, se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00am) del día TRES (3) de marzo de 2022. Diligencia que se llevará a cabo de forma virtual mediante la plataforma LIFESIZE.

La base del remate será por el 70% del avalúo del bien.

El aviso de remate se publicará en un periódico de amplia circulación de la región el día domingo, con una antelación no inferior a diez días de la fecha de la diligencia. Igualmente, se publicará el aviso en el respectivo micrositio web del Juzgado.

Para efectos de hacer postura los interesados lo harán en los términos contemplados en los artículos 451 y 452 del C.G.P., dichas posturas deberán tener como mínimo 1) la identificación del bien por el cual hacen postura. 2) la cuantía del bien por el cual hace postura 3) el nombre completo, número de identificación del postor, correo electrónico, número telefónico o de su apoderado.

La postura debe ir acompañada del documento de identidad del postor y copia del apoderado y documento de identidad si se actúa a través de él. Así misma copia del depósito judicial para hacer postura que será el equivalente al 40% del avalúo del inmueble a rematar en sobre cerrado.

Para efectos de la presentación de la postura se debe enviar a través del correo institucional j01cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co, en forma de mensaje de datos, el cual debe contener el número del proceso los 23 dígitos y para reservar

la seguridad “sobre cerrado” la postura y sus anexos se deben adjuntar en un único archivo PDF protegido con contraseña, este archivo deberá dominarse “OFERTA”, por lo que solo podrá abrirse por el titular del Despacho el día de la diligencia al solicitar la clave al postor que debe asistir a la audiencia.

Por secretaría expídase el respectivo aviso de remate con las formalidades del caso para su publicación, indicando el vínculo de la audiencia y el link donde se pueda consultar el protocolo.

N O T I F I Q U E S E

(firma electrónica)
LUIS JESUS PEÑARANDA CELIS
JUEZ

Firmado Por:

Luis Jesus Peñaranda Celis
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2abb5f20ce5f1debc4f66397916eaa1eac68530ee264dfaa31c15a4677ed4d8a
Documento generado en 03/02/2022 02:00:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica